

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

PONCE CARVAJAL ARQUITECTOS S.A.

En mi calidad de Comisario de la **EMPRESA PONCE CARVAJAL ARQUITECTOS S.A.**, y en cumplimiento a LOS REGLAMENTOS DE LA Ley de Compañías, cumplo informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2. Procedimiento de control interno

Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna NOVEDAD SIENDO APROBADAS LAS ACCIONES CONTABLES.

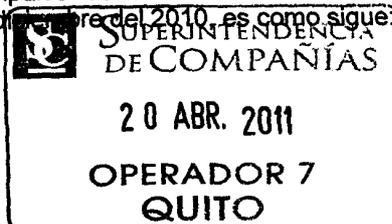
3. Registros legales y contables

La **EMPRESA PONCE CARVAJAL ARQUITECTOS S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal es la importación, exportación e instalación, mantenimiento, vitrificación, impermeabilización de mármoles, granitos y piedras de todo tipo. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas,

La facturación de los servicios por la venta, instalación, fabricación, mantenimiento etc. De la **EMPRESA PONCE CARVAJAL ARQUITECTOS S.A.**, en el período contable 2010, fue efectuada con normalidad y siguiendo las disposiciones legales reglamentaria de las entidades de control.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

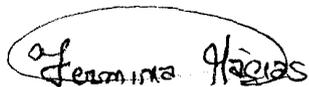


Consideramos que el examen efectuado. Fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la compañía. La situación financiera de la **EMPRESA PONCE CARVAJAL ARQUITECTOS S.A.** Al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA PONCE CARVAJAL ARQUITECTOS S.A.** Al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Se adjunta balnce general del período.



Fermina Macías Castellano
Comisaria Encargada.

